

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

2021 - 2023

INFORMACION DE LA EMPRESA

DATOS DE LA ENTIDAD	
NOMBRE DE LA EMPRESA	ORGANIAGRO S.A.S.
NIT	901.202.647-0
CIUDAD SEDE PRINCIPAL	Ibagué, Tolima
DIRECCIÓN	km 17 vía Bogotá buenos aires local 18
TELÉFONO	318 531 4863
PERSONA DE CONTACTO	SANDRA MILENA VANEGAS HUERFIA
CARGO	REPRESENTANTE LEGAL
E-MAIL	licitaciones.organiagrosas1@gmail.com

Tabla N. 1 información de la empresa

ORGANIAGRO S.A.S
NIT 901.202.647-0

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION

2. MARCO CONCEPTUAL

3. MARCO LEGAL

4. GESTION INSTITUCIONAL

4.1. OBJETIVOS

4.2. ALCANCE

4.3. MISION DEL PESV

4.4. VISION DEL PESV

4.5. DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCION

4.6. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

4.6.1. ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

4.6.2. OBJETIVOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

4.6.3. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

4.6.3.1. ROLES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

4.6.4. FRECUENCIA DE REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

4.7. IDONEIDAD DEL RESPONSABLE DEL PESV

4.8. POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

4.8.1- POLITICAS DE REGULACION

5. DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD VIAL

5.1. MAPA DE UBICACIÓN

5.2. ENCUESTA DE RIESGOS VIALES

5.2.1 EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA DE RIESGOS VIALES

5.3. CONSOLIDACION Y ANALISIS DE LA INFORMACION RECOLECTADA EN LA ENCUESTA

5.4 CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

5.5. FECHAS DEFINIDAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PESV

5.6. RESPONSABLES DE LAS ACCIONES DE MEJORA EN EL PESV

6. PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR EL PESV

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

8. AUDITORIA

9. COMPORTAMIENTO HUMANO

9.1. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES

9.1.1. PERFIL DEL CONDUCTOR

9.1.2. PRUEBAS DE INGRESO

9.1.3. PRUEBA TEORICA

9.1.4. CAPACITACION EN SEGURIDAD VIAL

9.2. CONTROL DOCUMENTAL DEL PERSONAL

9.3. FRECUENCIA DE VERIFICACION DE INFRACCIONES DE TRANSITO

9.3.1. INFORME SUPER INTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

9.3.2. PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE CONDUCTORES CON COMPARENDOS

9.3.3. SANCIONES

10. VEHICULOS SEGUROS

10.1. HOJA DE VIDA DE LOS VEHICULOS

10.2. EQUIPOS DE EMERGENCIA

11. INFRAESTRUCTURA SEGURA

11.1. VIAS INTERNAS

11.2. VIAS EXTERNAS

11.2.1. CRITERIO DE SELECCIÓN DE RUTAS

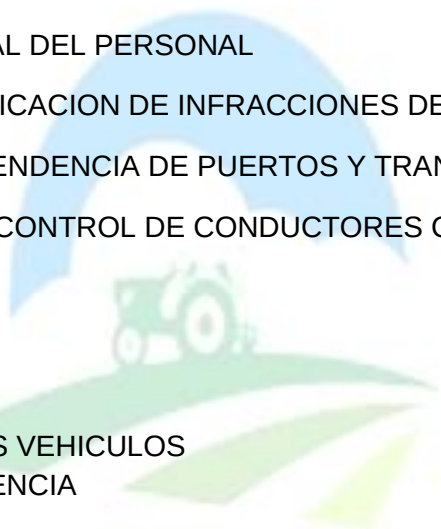
12. ATENCION A VICTIMAS

12.1 NORMAS GENERALES

12.2. PROCEDIMIENTO ENC ASO DE VARADA

12.3. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRANSITO

12.4 INFORMACION EN EL SITIO DEL ACCIDENTE



NIT 901.202.647-0

TABLAS

TABLA 1. INFORMACION DE LA EMPRESA

TABLA 2. MARCO CONCEPTUAL

TABLA 3. MARCO LEGAL

TABLA 4. CONFORMACION COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

TABLA 5. RESPONSABLE DEL PESV

TABLA 6. IDONEIDAD DEL RESPONSABLE DEL PESV

TABLA 7. INFORMACION SEDE PRINCIPAL

TABLA 8. TIPO DE POBLACION

TABLA 9. CARGOS

TABLA 10. TIPOS DE VEHICULOS

TABLA 11. TIPOS DE VIAS

TABLA 12. AREAS DE TRABAJO

TABLA 13. GENEROS

TABLA 14. EDAD

TABLA 15. ACTORES VIALES

TABLA 16. LICENCIAS DE CONDUCCION

TABLA 17. CATEGORIAS DE LICENCIAS

TABLA 18. EXPERIENCIA EN LA CONDUCCION

TABLA 19. ACCIDENTALIDAD

TABLA 20. FRECUENCIA DESPLAZAMIENTOS EN MISION

TABLA 21. MEDIOS DE TRANSPORTE

TABLA 22. KM RECORRIDOS

TABLA 23. TIEMPO PROMEDIO EN RECORRIDOS

TABLA 24. PELIGROS DEL FACTOR HUMANO

TABLA 25. PELIGROS EN LA VIA

TABLA 26. PELIGROS EN EL VEHICULO

TABLA 27. PROPUESTAS PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE ACCIDENTE

TABLA 28. CRITERIO PERSONAL



TABLA 29. RIESGO DEL CONDUCTOR

TABLA 30. RIESGO DEL PASAJERO

TABLA 31. RIESGO DEL MOTOCICLISTA

TABLA 32. RIESGO DEL PEATON

TABLA 33. NIVEL DE RIESGO

TABLA 34. CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

TABLA 35. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACION PESV



ORGANIAGRO S.A.S

NIT 901.202.647-0

1. INTRODUCCIÓN

El plan estratégico de seguridad vial, es una herramienta de planificación y un mecanismo de control que nace de la necesidad de reducir los indicadores de accidentalidad vial de la empresa para que influyan de manera positiva en la gestión de la misma y por ende en el cumplimiento de directrices a nivel gubernamental.

La seguridad vial se define como la disciplina que estudia y aplica las acciones y mecanismos tendientes a garantizar el buen funcionamiento de la circulación en la vía pública, previniendo los accidentes de tránsito. Es así como, el concepto de seguridad vial hace referencia a todos aquellos comportamientos que las personas deben tener en la vía pública, tanto como peatones, conductores o pasajeros, las cuales se encuentran orientadas a propiciar su seguridad integral y la de los otros.

La seguridad vial en la actualidad ha tenido un impacto relevante referenciado por la educación para la conducción y comportamientos en las vías, de ahí la gran importancia de acatar lo establecido en la Ley 1503 de 2011 y la resolución 1565 de 2014. En la primera en su Artículo 1 la presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y por ende en la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

Desde la perspectiva laboral **ORGANIAGRO S.A.S.** la empresa y la alta dirección estará comprometida con el desarrollo e implementación de todos estos hábitos seguros en la vía durante el desarrollo de las labores o procesos que expongan a un riesgo vial, promoviendo una cultura de auto cuidado y de prevención de riesgos.

ORGANIAGRO S.A.S.

NIT 901.202.647-0

2- MARCO CONCEPTUAL

CONCEPTOS	DEFINICION
Plan estratégico de seguridad vial	Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.
Seguridad vial	Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.
Seguridad activa	Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
Seguridad pasiva	Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
Accidente de tránsito	Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).
Accidente de trabajo	Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su

	autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).
Riesgo	Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.
Cinturón de seguridad	Conjunto de tiras, provisto de hebilla de cierre, dispositivos de ajuste y de unión, cuyo fin es sujetar a los ocupantes al asiento del vehículo, para prevenir que se golpeen cuando suceda una aceleración, desaceleración súbita o volcamiento.
Amenaza	Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.
Comparendo	Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.
Vulnerabilidad	Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.
Embriaguez	Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo.
Peatón	Persona que transita a pie por una vía (CNTT, 2002).
Pasajero	Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTT, 2002).
Conductor	Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002).

SOAT	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.
ARL	La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.
Estrategia	Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
Visión	Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.
Plan de acción	Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.
Entidad	Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc. "tomada como persona jurídica".
Señales de transito	Dispositivo físico o marca especial. Preventiva y reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías.
Perdida	Toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad, al ambiente o al proceso.
Organización	Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.

Empresa	La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales
Accidente in -itinere	En seguridad y salud laboral y derecho laboral, se denomina accidente in itinere al accidente de tráfico ocurrido al trabajador durante el desplazamiento desde su domicilio hasta su lugar de trabajo, y viceversa.
Vehículo	Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002).
Vehículo de tracción animal	Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (CNTT. 2002).
Vehículo no automotor	Vehículo que se desliza por el esfuerzo de su conductor.

Tabla N. 2 Marco conceptual

3- MARCO LEGAL

NORMA	ENTIDAD	OBJETO
LEY 105 DE 1993	CONGRESO DE LA REPUBLICA	POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES BÁSICAS SOBRE TRANSPORTE, SE REDISTRIBUYEN COMPETENCIAS Y RECURSOS ENTRE LA NACIÓN Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES, SE REGLAMENTA LA PLANEACIÓN EN EL SECTOR TRANSPORTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
DECRETO 2263 DE 1995	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 105 DE 1993 Y SE MODIFICA EL DECRETO 105 DE 1995.
LEY 336 DE 1996	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	POR LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO NACIONAL DE TRANSPORTE.
LEY 769 DE 2002	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO TERRESTRE.
DECRETO 1609 DE 2002	MINISTERIO DE TRANSPORTE	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL MANEJO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA

RESOLUCIÓN 019200 DE 2002	MINISTERIO DE TRANSPORTE	POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO E INSTALACIÓN DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO.
LEY 1383 DE 2010	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	REFORMA CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO LEY 769-2002.
LEY 1503 DE 2011	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	POR LA CUAL SE PROMUEVE LA FORMACION DE HABITOS, COMPORTAMIENTOS Y ACCIONES SEGURAS EN LA VIA
LEY 1696 DE 2013	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	SE DICTAN SANCIONES Y MULTAS PARA CONDUCTORES QUE CONDUZCAN EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ Y SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS.
DECRETO 2851 DE 2013	MINISTERIO DE TRANSPORTE	POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS ARTÍCULOS 3, 4,5,6,7, 9, 10, 12, 13, 18 Y 19 DE LA LEY 1503 DE 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
RESOLUCION 1565 DE 2014	MINISTERIO DE TRANSPORTE	GUIA METODOLÓGICA PARA EL DESARROLLO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES ESTRATEGICOS DE SEGURIDAD VIAL
DECRETO 1079 DE 2015	MINISTERIO DE TRANSPORTE	POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRANSPORTE.
DECRETO LEY 2106 DE 2019	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS PARA SIMPLIFICAR, SUPRIMIR Y REFORMAR TRAMITES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INNECESARIOS EXISTENTES EN LA ADMINISTRACION PUBLICA
RESOLUCION 7495 DE 2020	MINISTERIO DE TRANSPORTE	POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION 1231 DE 2016
LEY 2050 DE 2020	CONGRESO DE LA REPUBLICA	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 1503 DE 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO

Tabla N. 3 Marco legal

NIT 901.202.647-0

4- GESTION INSTITUCIONAL

4.1 - OBJETIVOS DEL PESV

Objetivo general del PESV

Implementar en ORGANIAGRO S.A.S. un PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL eficaz y velar por el cumplimiento de este, por parte contratistas / proveedores según corresponda en la legislación vigente y lineamientos establecidos en las normas y de acuerdo a las políticas de la empresa.

Objetivos específicos del PESV

- Cumplir a cabalidad las políticas internas de la empresa en materia de seguridad vial para garantizar el cumplimiento de los lineamientos emitidos por entes gubernamentales.
- Cumplir con el plan de mantenimiento establecido por la empresa cuando corresponda y verificar que lo cumplan los vehículos administrados o tercerizados por **ORGANIAGRO S.A.S.**
- Realizar pruebas aleatorias de alcoholimetría y de sustancias psicoactivas cuando corresponda como medida de prevención y control de consumo de alcohol y SPA en el personal de la empresa.
- Velar por el buen estado de salud de todo el personal cumpliendo con las actividades de promoción y prevención en salud en hábitos de vida saludable, descanso y pausas activas.
- Generar conciencia en el uso del cinturón de seguridad en el personal de la empresa.
- Promover la conducción defensiva en la vía con el fin de minimizar los riesgos de accidentes en la misma.
- Lograr que se cumpla con la política de no uso de equipos de comunicación móviles mientras se conduce.
- Concientizar a los peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible.

4.2 - ALCANCE

El presente documento se basa en el cumplimiento de toda la normatividad vigente, quedando incluido el nuevo Código Nacional de Tránsito Terrestre, y resoluciones complementarias.

Teniendo en cuenta el artículo 12 de ley 1503 de 2011 y artículo 10 del decreto 2851 de 2013 donde se define que para adoptar el PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL como parámetro esencial es tener más de 10 vehículos en la compañía propios y tercerizados por lo tanto o personal que dentro de su manual de funciones se incluya labores de conducción, se define una cobertura esencialmente al personal de **ORGANIAGRO S.A.S.** y los terceros (proveedores/contratistas) que operen vehículos automotores, de igual manera tiene alcance a todas las partes interesadas (peatones, ciclistas, motociclistas y otros) con el PESV.

4.3 - MISION DEL PESV

Cumplir con la implementación del PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL, para prevenir los accidentes de tránsito y velar por la protección de la vida de sus trabajadores y de todos los actores de la vía.

4.4 - VISION DEL PESV

ORGANIAGROS S.A.S. será reconocida por su compromiso y contribución con la seguridad vial y por la aplicación de acciones, programas y políticas establecidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial que promueven una cultura de movilidad segura en todo el personal de la empresa, proveedores, contratistas y demás partes interesadas.

4.5 - DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN

ORGANIAGRO S.A.S. Expresa su compromiso formal con el desarrollo e implementación del PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL en documento escrito y firmado por el Representante Legal de la empresa.

ANEXO 1. ACTA DE COMPROMISO

4.6 - COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

- **Funciones del Comité de Seguridad Vial:**
- Analizar los objetivos e indicadores establecidos para medir el cumplimiento de dicho plan
- Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción enfocado para cada uno de ellos.
- Presentar, discutir y determinar los programas académicos a desarrollar con los distintos colaboradores y actores en la empresa.
- Considerar la adopción de un estándar de seguridad, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
- Programar fechas, tiempos y lugares para la capacitación de todos los actores de la empresa, determinar las acciones de control y auditorías viales que se consideren pertinentes.
- Presentar las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año.
- Establecer Cronogramas De Diversas Actividades A Ejecutar Y Hacer seguimiento de las mismas.

4.6.1 - ACTA DE COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

De conformidad con las disposiciones legales vigentes según la Resolución 1565 del 6 de junio de 2014, por la cual se expide la Guía Metodológica para la elaboración del PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL, el Representante Legal se reunió el día 8 de Febrero de 2021 con las personas que han sido designadas para conformar el comité de seguridad vial.

ANEXO 2. ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

4.6.2 - OBJETIVOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

Plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la empresa y la vida cotidiana de sus integrantes.

4.6.3 - INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

El representante legal de ORGANIAGRO S.A.S. definió el equipo de trabajo que integrara el Comité de Seguridad Vial.

NOMBRE	CARGO	PILAR
SANDRA MILENA VANEGAS HUERFIA	REPRESENTANTE LEGAL	- GESTION INSTITUCIONAL -COMPORTAMIENTO HUMANO -VEHICULOS SEGUROS
HENRY MAURICIO GIL RIVILLAS	COORDINADOR HSEQ Y S.V.	- ATENCION A VICTIMAS -INFRAESTRUCTURA SEGURA
JOSE REINEL CORTEZ	ADMINISTRADOR	-VEHICULOS SEGUROS - ATENCION A VICTIMAS -INFRAESTRUCTURA SEGURA
YONS PITERS AREVALO LARA	JEFE DE LICITACIONES	-VEHICULOS SEGUROS - ATENCION A VICTIMAS -INFRAESTRUCTURA SEGURA

Tabla N. 4 Conformación Comité de Seguridad Vial

4.6.3.1 - ROLES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

REPRESENTANTE LEGAL:

- Liderar el proceso de creación e implementación del plan estratégico de seguridad vial.
- Involucrar un representante del área de la organización que participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.
- Definir los roles y funciones de cada integrante de la Empresa a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan de Seguridad Vial.
- Implicarse en su financiación, asegurando el presupuesto necesario para la implementación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.
- Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para sus reuniones.
- Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
- Garantizar que el personal de la Empresa sea informado de la política de seguridad vial, de la existencia del plan de seguridad vial, sus lineamientos,

acciones y mecanismos de medición, así como la evolución de sus resultados y planes de mejora.

ADMINISTRADOR:

- Realizar seguimiento al cumplimiento de las capacitaciones y evaluaciones de las mismas e informar al Comité.
- Coordinar con la Gerencia y los integrantes del Comité la programación de las reuniones del Comité de Seguridad Vial.
- Informar al Comité de los hallazgos, respecto al comportamiento de los conductores conforme al programa de control de infracciones de tránsito.
- Registrar las infracciones a las normas de tránsito por parte de los conductores propios y contratados.

JEFE DE LICITACIONES:

- Elaborar base de datos de los conductores.
- Llevar control de los documentos de los conductores.
- Elaborar base de datos de los vehículos.
- Llevar control de los documentos de los vehículos.

COORDINADOR HSEQ Y SEGURIDAD VIAL:

- Presentar al Comité los programas académicos de Seguridad Vial a desarrollar con los distintos actores.
- Programar las auditorías internas a las acciones del plan estratégico de seguridad vial.
- Velar por el cumplimiento de las acciones que se establezcan en el Plan de Seguridad Vial
- Realizar seguimiento y evaluación mediante la implementación de los indicadores del plan estratégico de seguridad vial.
- Definir y establecer los protocolos de atención a víctimas en caso de accidentes de tránsito o eventualidades en la vía
- Divulgar el procedimiento a seguir en los casos en que ocurra un accidente de tránsito.
- Documentar y llevar el registro sobre los accidentes de tránsito que ha tenido o se presenten en la entidad.

- Definir variables de análisis en los casos de accidentes de tránsito (gravedad, histórico de datos, etc.)
- Divulgar las lecciones aprendidas de los accidentes de tránsito ocurridos.
- Definir un procedimiento para la investigación de accidentes de tránsito
- Elaborar indicadores de accidentes de tránsito

4.6.4 FRECUENCIA DE REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

El presente comité de seguridad vial se reunirá de manera ordinaria cada tres meses y extraordinariamente cuando se requiera.

RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

NOMBRE	HENRY MAURICIO GIL RIVILLAS
CARGO	Coordinador SST & SV
TELEFONO	316 290 6138
CORREO	mauricio_rivillas22@hotmail.com

Tabla N. 5 Responsable del PESV.

4.7 - IDONEIDAD DEL RESPONSABLE DEL PESV

Nombre	Cargo	Educación	Experiencia	Formación
Henry Mauricio Gil Rivillas	Coordinador SST & SV	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	3 años de experiencia en implementación de SISTEMAS DE GESTION e implementación del PESV en una empresa de TRANSPORTES.	-Auditor en Sistemas de gestión de seguridad vial bajo la norma ISO 39001 -Curso de intervención en prevención en la seguridad vial -Curso en Manejo defensivo.

Tabla N. 6 Idoneidad del responsable del PESV

4.8 - POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

ORGANIAGRO S.A.S. se compromete a cumplir con todas las normas y procedimientos establecidos en el Decreto 1565 de junio de 2014 correspondiente al PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL que integra todos los recursos disponibles y que permita lograr la plena satisfacción de sus clientes y demás partes interesadas.

Para el cumplimiento de esta política se establecen los siguientes principios:

- Capacitar y concientizar todo personal involucrado en la seguridad vial para que día a día puedan realizar una labor idónea en las vías.
- Realizar evaluaciones periódicas al personal con el fin de asegurar el cumplimiento de la norma.
- Mejora continua de los procesos de la organización.
- Documentar todo incidente o accidente reportado.
- Generar campañas de buen comportamiento y seguridad en las vías tanto para colaboradores y demás partes interesadas.

ORGANIAGRO S.A.S. se compromete a proveer los recursos y espacios necesarios para garantizar el cumplimiento de esta política, los objetivos establecidos en la mejora continua de los mismos comunicándola y haciendo partícipe de ella toda la organización, proveedores, contratistas y demás partes interesadas

ORGANIAGRO S.A.S.

Sandra Milena Vanegas H.

Sandra Milena Vanegas Huerfía.

Representante legal

15 de Febrero de 2021

NIT 901.202.647-0

Una vez establecida y fijada la política de seguridad vial **ORGANIAGRO S.A.S.** Se compromete a divulgarla al interior de la empresa mediante charlas informativas y carteleras.

Mediante charlas informativas y capacitaciones de seguridad vial, **ORGANIAGRO S.A.S.** y con apoyo de la ARL y el coordinador de SST, se informa al personal de la empresa sobre **el PESV y la Política de Seguridad Vial.**

4.8.1- POLITICAS DE REGULACION

POLÍTICA DE NO ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Se Considera, que el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas representa un factor de riesgo para la seguridad vial y salud pública. Sera responsabilidad del Administrador y el Coordinador SST controlar que se cumpla esta política y reportar a la gerencia en caso de algún incumplimiento por parte del personal de conductores.

El conductor que sea sorprendido bajo los efectos del licor o de alguna droga psicoactiva durante su jornada laboral o justo antes de iniciarla será llevado a descargos ante la gerencia y será objeto de la sanción que dicte la norma vigente.

Por lo tanto:

1. **ORGANIAGRO S.A.S.** acata y hace cumplir lo establecido en la legislación Colombiana en materia de Seguridad vial, respecto al no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, por parte de los conductores y ocupantes de un vehículo propio o tercero que este prestando un servicio a la empresa en aras de la ejecución de un contrato
2. Está prohibido ingresar a trabajar bajo los efectos de alcohol u otras sustancias psicoactivas y/o fumar dentro de las instalaciones de la Empresa y en los vehículos destinados para el cumplimiento del contrato.
3. Se promoverá y velara con los proveedores y contratistas de servicios de transporte la adopción de políticas frente a la prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
4. El comité de Seguridad Vial revisará anualmente la política y la actualizará de ser necesario

El responsable del desarrollo de las pruebas de alcohol está en cabeza del REPRESENTANTE LEGAL, dándole la potestad al Coordinador SST & SV o al administrador para realizar las pruebas necesarias en el momento que se considere pertinente.

Estas pruebas serán desarrolladas por una empresa encargada, especializada y certificada en aplicación de pruebas de alcoholimetría y de ser positivo se remitirá el implicado a un centro especializado donde se corrobore la prueba y se tomen medidas al respecto, estas pruebas serán desarrolladas de manera aleatoria, contando con la plena autorización de los empleados.

POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

ORGANIAGRO S.A.S. bajo los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y el Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, implementará y mantendrá programas para el control, eliminación y mitigación de todos los factores causantes accidentes del tránsito, los cuales pueden llegar a afectar directamente la empresa y/o terceros que intervengan en la ejecución del contrato.

Mediante la adopción de esta política, **ORGANIAGRO S.A.S.** busca garantizar un óptimo desempeño de sus colaboradores en el desarrollo de sus labores dentro del marco de la seguridad vial e industrial. Igualmente, dentro de esta política se implementará la práctica de pausas activas como una medida obligatoria para promover y regular el adecuado descanso de los conductores.

En consecuencia las acciones que se implementaran bajo esta política deberán:

- Establecer tiempos de reposo y descanso para prevenir la fatiga, establecer pausas activas como mínimo cada 2 horas.
- Incluir temas de capacitación sobre hábitos y estilos de vida saludable, nutrición y ejercicios los cuales pueden prevenir la fatiga en el personal
- Evaluar la distancia del trayecto o viaje a realizar y en caso de que supere las 8 horas, por ende en el vehículo tendrán que desplazarse dos conductores para poder turnarse y conducir el vehículo.
- Evaluar en caso de accidente o incidente de trabajo la probabilidad de causalidad por la fatiga.

POLÍTICA DE REGULACIÓN DE VELOCIDAD

Sin excepción todos los conductores de **ORGANIAGRO S.A.S.** independiente de su forma de contratación, proveedores, contratistas y/o subcontratistas, deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito) y los límites establecidos para las instalaciones de la Empresa y sus clientes.

Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso un vehículo al servicio de la Empresa deberá exceder la velocidad de 80 Km/h en carreteras nacionales o departamentales, 60 Km/h en vías urbanas y carreteras municipales, y 30 Km/h en zonas escolares o residenciales.

POLÍTICA DE USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

ORGANIAGRO S.A.S. se compromete a promover el uso responsable y adecuado del cinturón de seguridad, teniendo en cuenta que es de uso obligatorio para conductores de vehículos propios o al servicio de la Empresa, independiente del trayecto o tipo de vía, en vías internas de clientes, talleres y parqueaderos, el personal tendrá que usar responsablemente el cinturón de seguridad y en las inspecciones de seguridad verificarán el estado y la funcionalidad del cinturón

POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES O DE COMUNICACIÓN MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE

ORGANIAGRO S.A.S. se compromete a promover y generar la conciencia del no uso de equipos celulares teniendo en cuenta que su uso está prohibido mientras se desarrollan labores de conducción.

Los siguientes son los requisitos mínimos de operación:

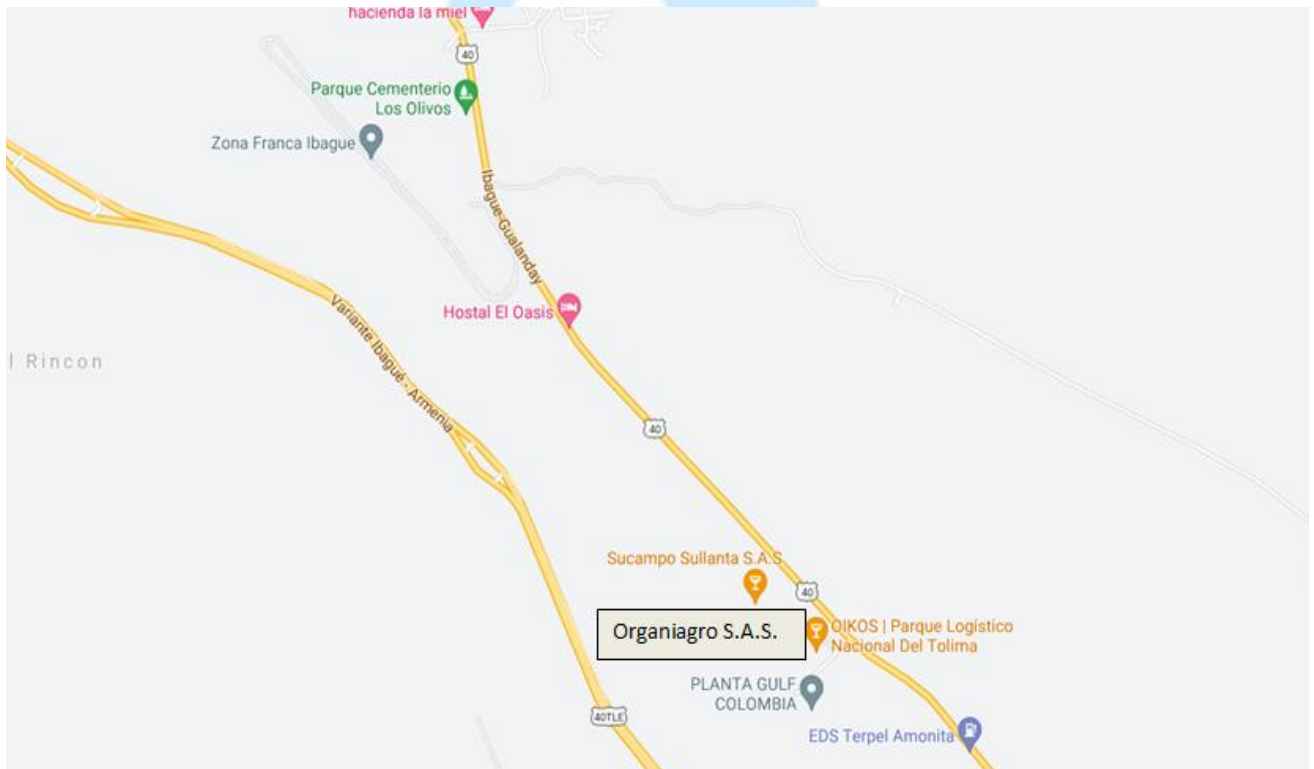
- El uso de teléfonos móviles, asistentes digitales personales, dispositivos de mano, tabletas, dispositivos convergentes, dispositivos de mensajes de texto, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles (ya sea de otra persona o de propiedad de la compañía) está prohibido cuando el vehículo está en movimiento.
- Si es necesario realizar una llamada del teléfono móvil en cualquier momento mientras se conduce un vehículo, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro donde no genere riesgo para otros actores viales y pueda realizar la llamada.

5 – DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD VIAL

SEDE PRINCIPAL & UNICO CENTRO DE TRABAJO	
DEPARTAMENTO	TOLIMA
CIUDAD	IBAGUE
DIRECCION	km 17 vía Bogotá buenos aires local 18
TELEFONO	318 531 4863

Tabla N. 7 Información sede principal

5.1 - MAPA DE UBICACIÓN



Población según tipo de vinculación y sexo:

AREA	HOMBRES	MUJERES	SUBTOTAL
ADMINISTRATIVA	3	1	4
OPERATIVA	0	0	0
SERVICIOS GENERALES	0	0	0
CONDUCTORES	0	0	0
TOTALES	3	1	4

Tabla N. 8 Tipo población

Personal contratado por orden de prestación de servicios:

AREA	HOMBRES	MUJERES	SUBTOTAL
ADMINISTRATIVA	0	0	0
OPERATIVA	0	0	0
SERVICIOS GENERALES	0	1	1
CONDUCTORES	5	0	5
TOTALES	5	1	6

Tabla N. 9 Cargos

Vehículos en disposición o usados por el personal de la empresa:

TIPO DE VEHICULO	NUMERO DE VEHICULOS	VEHICULOS PROPIOS	PROVEEDORES/ CONTRATISTAS	ROL EN LA EMPRESA
Vehículo particular	1	X	//	Vehículo utilizado para transporte de Representante legal
Vehículo de carga pesada/liviana	4	//	X	Vehículo utilizado para transporte de carga

Vehículo para transporte químico	//	//	//	Solo cuando el contrato lo requiera
Moto	1	X	//	Vehículo utilizado por el administrador de la empresa para desplazarse
bicicleta	0	//	//	//
Servicio publico	0	//	//	//

Tabla N. 10 tipo de vehículo

Tipos de vías por las que se transita:

TIPOS DE VIAS	VIAS URBANAS	VIAS NACIONALES	VIAS RURALES
VEHICULOS PARTICUALES	X	X	//
VEHICULOS DE CARGA PESADA	X	X	//
VEHICULOS DE CARGA LIVIANA	X	X	//

Tabla N. 11 Tipos de vías

Para el uso y disposición de los vehículos contratados de acuerdo al tipo de transporte que se vaya a realizar, se lleva a cabo por medio de un contrato de prestación de servicios y/o convenio empresarial, posteriormente se realizara el seguimiento correspondiente para evaluar el porcentaje de cumplimiento de lo establecido en la normal en cuanto al desarrollo del PESV por la empresa a suministrar el servicio de transporte, como tal para esta labor el responsable será el Coordinador SST y el responsable del PESV.

De igual forma **ORGANIAGRO S.A.S.** también realizara un proceso de selección de conductores, contando con personal idóneo y con la experiencia técnica para poder realizar labores de conducción, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Licencia de conducción vigente y que aplique al vehículo que conducirá
- Experiencia certificada mínima de 3 años en labores de conducción
- Certificado del SIMIT donde se evidencie que no hay multas ni comparendos

- Certificados de capacitación en materia de seguridad vial

5.2 - ENCUESTA DE RIESGOS VIALES

Para poder levantar la información correspondiente de los riesgos viales en el personal de la empresa, ORGANIAGRO S.A.S. diseño y aplico una encuesta para la valoración de los riesgos viales.

ENCUESTA DE RIESGOS VIALES	
Apreciado trabajador, por favor conteste esta encuesta para identificar los riesgos a los cuales usted se ve expuesto como actor vial, ya sea en desplazamientos en misión (en ejecución de las labores propias de su cargo) o en el riesgo in - misión (en el desplazamiento de su casa al trabajo o viceversa).	
Fecha del diligenciamiento: Día ____ Mes ____ Año ____	
Cargo: _____	
1. Área de trabajo a la pertenece: ___ Administrativa ___ Operativa	7. ¿Cuál es su tiempo de experiencia en la conducción? ___ De 0 a 1 año ___ De 1 a 3 años ___ De 3 a 5 años ___ De 5 a 10 años ___ Más de 10 años ___ No conduzco
2. Género: ___ Masculino ___ Femenino	8. En los últimos 5 años ha tenido algún accidente de tránsito? ___ No me ha accidentado ___ Si, solo con daños materiales ___ Si, con heridos ___ Si, con muertos, heridos y daños materiales
3. Edad: _____	9. En caso de haberse visto involucrado en un accidente de tránsito, indique cual fue su rol dentro del mismo: ___ No me ha accidentado ___ Peatón ___ Conductor ___ Pasajero de uno de los vehículos accidentados
4. ¿Qué tipo de actor vial es en la movilidad? ___ Peatón ___ Ciclista ___ Conductor motociclista ___ Conductor vehículo liviano ___ Conductor vehículo pesado ___ Acompañante ___ Pasajero de servicio público	10. Con que frecuencia realiza desplazamientos en misión (cumpliendo la orden directa del jefe inmediato o cumpliendo las funciones del cargo): ___ A diario ___ Entre 1 y 2 veces al día ___ Alguna vez a la semana ___ Entre 1 y 2 veces al mes ___ Varies veces al año ___ No realizo desplazamientos en misión
5. ¿Tiene licencia de conducción? ___ Si ___ No ___ Si, pero está vencida	11. ¿Qué medios utiliza para los desplazamientos en misión: ___ A pie ___ Automóvil particular ___ Motocicleta ___ Transporte público colectivo ___ Servicio público individual de pasajeros (Taxi) ___ Vehículo de propiedad de la empresa ___ No realizo desplazamientos en misión
6. Indique cual es la categoría de su licencia de conducción: ___ A1 Motocicleta de menos de 125 cc ___ A2 Motocicleta de más de 125 cc ___ B1 Automóvil, camioneta, camión, microbús particular ___ B3 Tracto camión, bus articulado particular ___ C1 Automóvil, camioneta, Camión, Microbús público ___ C2 Bus, buseta, camión público	12. Con cuanto tiempo de anticipación se programan sus actividades con desplazamiento en misión: ___ Horas ___ Días ___ Semanas ___ Meses ___ Nunca los planeo, simplemente los realizo
	13. ¿Qué medios utiliza de desplazamiento utiliza habitualmente para los trayectos casa - trabajo y viceversa: ___ Transporte público ___ Automóvil particular ___ Motocicleta ___ A pie ___ Bicicleta
	14. Indique el número de kilómetros diarios que hay entre su lugar de trabajo y su domicilio (trayecto ida y vuelta): ___ De 0 a 5 km ___ De 5 a 50 km ___ De 51 a 100 km ___ Más de 100 km
	15. Indique el tiempo promedio diario que utiliza para desplazarse entre su lugar de trabajo y domicilio: ___ Menos de 10 minutos ___ Entre 11 y 30 minutos ___ Entre 31 y 60 minutos ___ Más de 60 minutos
	16. Indique los peligros más frecuentes relacionados al factor humano: ___ Distracción ___ Sueño/fatiga ___ Intolerancia ___ Mala propia conducción ___ Velocidad ___ No respetar las señales de tránsito ___ Comportamientos de otros conductores
	17. Indique los peligros más frecuentes relacionados a las vías y entorno: ___ Mal estado de la vía ___ Ausencia de señales ___ Clima ___ Intensidad del tráfico
	18. Indique los peligros más frecuentes relacionados al vehículo: ___ Mal estado del vehículo ___ Falta de mantenimiento ___ Deficiencia en los sistemas de seguridad
	19. Indique sus propuestas para reducir el riesgo de verse involucrado en un accidente de tránsito: ___ Implementar leyes más severas para los ciudadanos infractores ___ Mayor control en las vías por parte de las autoridades ___ Establecer normas de comportamiento seguras al interior de la empresa ___ Mayor información y educación vial para todos los ciudadanos ___ Mayor control en la expedición de licencias
	20. ¿Considera que el entorno de las instalaciones de la empresa es seguro al trasladarse como peatón, conductor o pasajero: ___ Si ___ No ___ Gracias por sus respuestas.

ANEXO 4. ENCUESTA DE RIESGOS VIALES

Se aplicó la encuesta a los 4 trabajadores, para conocer información, analizar, caracterizar e identificar los desplazamientos del personal de la empresa; el cuestionario contiene preguntas sobre la información general del trabajador, los desplazamientos en misión e in itinere, accidentalidad, factores y causas de los riesgos en los desplazamientos.

5.2.1 - EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS ENCUESTAS.

ENCUESTA DE RIESGOS VIALES	
Apreciado trabajador, por favor conteste esta encuesta para identificar los riesgos a los cuales usted se ve expuesto como actor vial, ya sea en desplazamientos en misión (en ejecución de las labores propias de su cargo) o en el riesgo in - misión (en el desplazamiento de su casa al trabajo o viceversa).	
Fecha del diligenciamiento: Día ____ Mes ____ Año ____	
Cargo: _____	
1. Área de trabajo a la pertenece: ___ Administrativa ___ Operativa	7. ¿Cuál es su tiempo de experiencia en la conducción? ___ De 0 a 1 año ___ De 1 a 3 años ___ De 3 a 5 años ___ De 5 a 10 años ___ Más de 10 años ___ No conduzco
2. Género: ___ Masculino ___ Femenino	8. En los últimos 5 años ha tenido algún accidente de tránsito? ___ No me ha accidentado ___ Si, solo con daños materiales ___ Si, con heridos ___ Si, con muertos, heridos y daños materiales
3. Edad: _____	9. En caso de haberse visto involucrado en un accidente de tránsito, indique cual fue su rol dentro del mismo: ___ No me ha accidentado ___ Peatón ___ Conductor ___ Pasajero de uno de los vehículos accidentados
4. ¿Qué tipo de actor vial es en la movilidad? ___ Peatón ___ Ciclista ___ Conductor motociclista ___ Conductor vehículo liviano ___ Conductor vehículo pesado ___ Acompañante ___ Pasajero de servicio público	10. Con que frecuencia realiza desplazamientos en misión (cumpliendo la orden directa del jefe inmediato o cumpliendo las funciones del cargo): ___ A diario ___ Entre 1 y 2 veces al día ___ Alguna vez a la semana ___ Entre 1 y 2 veces al mes ___ Varies veces al año ___ No realizo desplazamientos en misión
5. ¿Tiene licencia de conducción? ___ Si ___ No ___ Si, pero está vencida	11. ¿Qué medios utiliza para los desplazamientos en misión: ___ A pie ___ Automóvil particular ___ Motocicleta ___ Transporte público colectivo ___ Servicio público individual de pasajeros (Taxi) ___ Vehículo de propiedad de la empresa ___ No realizo desplazamientos en misión
6. Indique cual es la categoría de su licencia de conducción: ___ A1 Motocicleta de menos de 125 cc ___ A2 Motocicleta de más de 125 cc ___ B1 Automóvil, camioneta, camión, microbús particular ___ B3 Tracto camión, bus articulado particular ___ C1 Automóvil, camioneta, Camión, Microbús público ___ C2 Bus, buseta, camión público	12. Con cuanto tiempo de anticipación se programan sus actividades con desplazamiento en misión: ___ Horas ___ Días ___ Semanas ___ Meses ___ Nunca los planeo, simplemente los realizo
	13. ¿Qué medios utiliza de desplazamiento utiliza habitualmente para los trayectos casa - trabajo y viceversa: ___ Transporte público ___ Automóvil particular ___ Motocicleta ___ A pie ___ Bicicleta
	14. Indique el número de kilómetros diarios que hay entre su lugar de trabajo y su domicilio (trayecto ida y vuelta): ___ De 0 a 5 km ___ De 5 a 50 km ___ De 51 a 100 km ___ Más de 100 km
	15. Indique el tiempo promedio diario que utiliza para desplazarse entre su lugar de trabajo y domicilio: ___ Menos de 10 minutos ___ Entre 11 y 30 minutos ___ Entre 31 y 60 minutos ___ Más de 60 minutos
	16. Indique los peligros más frecuentes relacionados al factor humano: ___ Distracción ___ Sueño/fatiga ___ Intolerancia ___ Mala propia conducción ___ Velocidad ___ No respetar las señales de tránsito ___ Comportamientos de otros conductores
	17. Indique los peligros más frecuentes relacionados a las vías y entorno: ___ Mal estado de la vía ___ Ausencia de señales ___ Clima ___ Intensidad del tráfico
	18. Indique los peligros más frecuentes relacionados al vehículo: ___ Mal estado del vehículo ___ Falta de mantenimiento ___ Deficiencia en los sistemas de seguridad
	19. Indique sus propuestas para reducir el riesgo de verse involucrado en un accidente de tránsito: ___ Implementar leyes más severas para los ciudadanos infractores ___ Mayor control en las vías por parte de las autoridades ___ Establecer normas de comportamiento seguras al interior de la empresa ___ Mayor información y educación vial para todos los ciudadanos ___ Mayor control en la expedición de licencias
	20. ¿Considera que el entorno de las instalaciones de la empresa es seguro al trasladarse como peatón, conductor o pasajero: ___ Si ___ No ___ Gracias por sus respuestas.

5.3 - CONSOLIDACION Y ANALISIS DE LA INFORMACION RECOLECTADA EN LA ENCUESTA.

- Área de trabajo a la que pertenece:

AREA	NUMERO DE COLABORADORES	%
OPERATIVO	0	0
ADMINISTRATIVO	4	100 %
TOTAL	4	100 %

Tabla N. 12 Áreas de trabajo

- Género:

GENERO	NUMERO DE COLABORADORES	%
MASCULINO	3	75 %
FEMENINO	1	25 %
TOTAL	4	100 %

Tabla N. 13 Géneros

- Edad:

EDAD	NUMERO DE COLABORADORES	%
18 – 25 Años	0	0
26 – 45 Años	4	100 %
Mayor de 46 años	0	0
TOTAL	4	100 %

Tabla N. 14 Edad

- Actor vial:

ACTOR	NUMERO DE COLABORADORES	%
Peatón	0	0

Conductor motocicleta	1	25 %
Conductor vehículo liviano	2	50 %
Conductor vehículo pesado	0	0
Pasajero de servicio publico	1	25 %
TOTAL	4	100%

Tabla N. 15 Actores viales

- **Cuenta con licencia de conducción:**

LICENCIA DE CONDUCCION	NUMERO DE COLABORADORES	%
TIENE	3	75 %
NO TIENE	1	25 %
TOTAL	4	100 %

Tabla N. 16 Licencias de conducción

- **Categoría de la licencia:**

CATEGORIA DE LA LICENCIA	NUMERO DE COLABORADORES	%
A 2	1	25 %
B 1	2	50 %
B 3	0	0
C 2	0	0
C 3	0	0
TOTAL	3	100 %

Tabla N. 17 Categorías de licencias

- Tiempo de experiencia en la conducción

TIEMPO DE EXPERIENCIA	NUMERO DE COLABORADORES	%
De 0 a 1 año	0	0
De 1 a 3 años	1	25%
De 3 a 5 años	0	0
De 5 a 10 años	1	25 %
Más de 10 años	1	25 %
No conduzco	1	25 %
TOTAL	4	100 %

Tabla N. 18 Experiencia en la conducción

- En los últimos 5 años ha tenido accidentes:

ACCIDENTES	NUMERO DE COLABORADORES	%
No me he accidentado	2	50 %
Si , solo con daños materiales	2	50 %
Si , con heridos	0	0
Si , con muertos , heridos y daños materiales	0	0
TOTAL	4	100 %

Tabla N. 19 Accidentalidad

- Con que frecuencia realiza desplazamientos en misión (cumpliendo la orden directa del jefe inmediato o cumpliendo las funciones del cargo):

TIEMPO	NUMERO DE COLABORADORES	%
A diario	2	50 %
Entre 1 y 2 veces al día	0	0

Alguna vez a la semana	0	0
Entre 1 y 2 veces al mes	2	50 %
Varias veces al año	0	0
No realizo desplazamientos en misión	0	0
TOTAL	4	100 %

Tabla N. 20 Frecuencia desplazamientos en misión

- Medios que utiliza para desplazamientos

MEDIO DE TRANSPORTE	NUMERO DE COLABORADORES	%
Motocicleta	1	25 %
Transporte público colectivo	0	0
Servicio público individual de pasajeros	1	25 %
Automóvil particular	2	50 %
No realizo desplazamientos en misión	0	0
TOTAL	4	100 %

Tabla N. 21 Medios de transporte

- Numero de Km diarios que se recorren del domicilio al trabajo y viceversa:

KILÓMETROS	NUMERO DE COLABORADORES	%
De 0 a 5 km	1	25 %
De 6 a 50 km	3	75 %
De 51 a 100 km	0	0
Más de 100 km	0	0
TOTAL	4	100 %

Tabla N. 22 Km recorridos

- Tiempo promedio diario que utiliza para desplazarse entre su lugar de trabajo y domicilio:

TIEMPO	NUMERO DE COLABORADORES	%
Menos de 10 minutos	0	0
Entre 11 y 30 Minutos	0	0
Entre 11 y 30 Minutos	3	75 %
Entre 31 y 60 minutos	1	25 %
Más de 60 minutos	0	0
TOTAL	4 %	100 %

Tabla N.23 Tiempo promedio en recorridos

- Los peligros identificados más frecuentes para el factor humano:

FACTOR DE RIESGO	NUMERO DE COLABORADORES	%
Sueño / fatiga	0	0
Distracción	1	25 %
Intolerancia	0	0
Mi propia conducción	0	0
Velocidad	1	25 %
uso de alcohol y/o drogas	0	0
No respetar las señales de tránsito	1	25 %
comportamientos de otros conductores	1	25 %
TOTAL	4	100 %

Tabla N. 24 Peligros del factor humano

- Peligros relacionados a la vía y al entorno:

PELIGROS EN LA VIA	NUMERO DE COLABORADORES	%
Mal estado de la vía	2	50 %

Ausencia de señales	0	0
Clima	0	0
Intensidad del trafico	2	50 %
TOTAL	4	100 %

Tabla N. 25 Peligros en la vía

- Peligros más frecuentes relacionados al vehículo:

PELIGROS EN EL VEHÍCULO	NUMERO DE COLABORADORES	%
Mal estado del vehículo	0	0
Falta de mantenimiento	1	25 %
Deficiencia en los sistemas de seguridad	3	75 %
TOTAL	4	100 %

Tabla N. 26 Peligros en el vehículo

- Propuestas para reducir el riesgo de verse involucrado en un accidente de tránsito:

PROPUESTAS	NUMERO DE COLABORADORES	%
Implementar leyes más severas para los ciudadanos infractores	0	0
Mayor control en las vías por parte de las autoridades	1	25 %
Establecer normas de comportamiento seguro al interior de la empresa	1	25 %
Mayor información y educación vial para todos los ciudadanos	2	50 %
Mayor control en la expedición de licencias	0	0
TOTAL	4	100 %

Tabla N. 27 Propuestas para la reducción del riesgo de accidente

- Considera que el entorno de las instalaciones de la empresa es seguro al transitar como peatón , conductor o pasajero:

CRITERIO	NUMERO DE COLABORADORES	%
Si	4	100 %
No	0	0
TOTAL	4	100 %

Tabla N. 28 Criterio personal

DEFINICIÓN DE LOS RIESGOS VIALES DEL PERSONAL SEGÚN ROL EN LA VIA

Analizada la información recolectada por medio de las encuestas, el personal de **ORGANIAGRO S.A.S.** se desplaza en las vías en los roles de conductor, pasajero y motociclismo.

❖ CONDUCTOR

RIESGOS VIALES	
RIESGOS POR HABITOS	DISTRACCION
	VELOCIDAD
	ALCOHOL Y DROGAS
	SUEÑO – FATIGA
	MI PROPIA CONDUCCION
	NO RESPETAR SEÑALES DE TRANSITO
	INTOLERANCIA
RIESGOS POR ENTORNO	MAL ESTADO DE LA VIA
	AUSENCIA DE SEÑALES
	CLIMA

RIESGOS POR VEHICULO	MAL ESTADO
	FALTA DE MANTENIMIENTO
POR DESPLAZAMIENTO	MEDIA DE KILOMETROS

Tabla N. 29 Riesgos del conductor

❖ PASAJERO

RIESGOS VIALES	
RIESGOS POR HABITOS	DISTRACCION
	USO ALCOHOL Y DROGAS
	NO RESPETAR SEÑALES DE TRANSITO
	SUEÑO – FATIGA
	INTOLERANCIA
RIESGOS POR ENTORNO	MAL ESTADO DE LA VIA
	AUSENCIA DE SEÑALES
	CLIMA
RIESGOS POR VEHICULO	MAL ESTADO
	FALTA DE MANTENIMIENTO
POR DESPLAZAMIENTO	MEDIA DE KILOMETROS

Tabla N. 30 Riesgo del pasajero

❖ **MOTOCICLISTA**

RIESGOS VIALES	
RIESGOS POR HABITOS	DISTRACCION
	VELOCIDAD
	ALCOHOL Y DROGAS
	SUEÑO – FATIGA
	MI PROPIA CONDUCCION
	NO RESPETAR SEÑALES DE TRANSITO
	INTOLERANCIA
RIESGOS POR ENTORNO	MAL ESTADO DE LA VIA
	AUSENCIA DE SEÑALES
	CLIMA
RIESGOS POR VEHICULO	MAL ESTADO
	FALTA DE MANTENIMIENTO
POR DESPLAZAMIENTO	MEDIA DE KILOMETROS

Tabla N. 31 Riesgo Motociclista

❖ **PEATON**

RIESGOS VIALES	
	DISTRACCION

RIESGOS POR HABITOS	USO ALCOHOL Y DROGAS
	SUEÑO – FATIGA
	NO RESPETAR SEÑALES DE TRANSITO
	INTOLERANCIA
RIESGOS POR ENTORNO	MAL ESTADO DE LA VIA
	AUSENCIA DE SEÑALES
	CLIMA
POR DESPLAZAMIENTO	MEDIA DE KILOMETROS

Tabla N. 32 Riesgos del peatón

5.4 - CALIFICACION DE LOS RIESGOS

Para construir esta metodología se revisaron varias fuentes bibliográficas, entre ellas guías y normas, como la Guía Técnica Colombia GTC 45 (segunda actualización), los principios de la norma NTC- OHSAS 18001, NTC – ISO 31000, la norma BS 8800 (British Standard) y la NTP 330 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de España (INSHT), además se realizó una consulta de expertos (método Delphi) donde sus sugerencias sirvieron para ajustar la actual metodología.

La forma de evaluación de los riesgos, está basada en la probabilidad y las consecuencias los cuales son dos factores cuyo producto determina el riesgo, que se define como el conjunto de daños esperados por una unidad de tiempo.

La probabilidad de un accidente puede ser determinado en términos precisos en función de la probabilidad del suceso inicial que lo genera y está integrado en el término de exposición de las personas al riesgo en este caso derivados del entorno y de los hábitos del conductor.

Para este análisis las probabilidades más frecuentes son Baja, Media y Alta.

- **Baja:** Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

- **Media:** Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición mejorada o frecuente, es posible que ocurra el daño alguna vez.
- **Alta:** Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, la materialización del riesgo es posible que suceda varias veces.

Las consecuencias están integradas a la materialización de un riesgo que puede generar consecuencias diferentes.

Las consecuencias normalmente esperables son: Leves, Graves y Mortales, que tenidas en cuenta con la probabilidad del riesgo nos da el nivel del riesgo:

- **Leves:** Pequeñas lesiones que no requieren hospitalización.
- **Graves:** Lesiones graves con incapacidad transitoria o que pueden ser irreparables.
- **Mortales:** con muerte o muertes.

La determinación del riesgo está dada de acuerdo a la combinación realizada entre la probabilidad y la consecuencia arrojando como resultado el nivel de tolerancia del riesgo de la siguiente manera:

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA		
	LEVE	GRAVE	MORTAL
BAJA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
MEDIA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
ALTA	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO

Tabla N. 33 nivel de riesgos.

GRUPO DE TRABAJO	ADMINISTRATIVO											
ROL EN LA VIA	CONDUCTOR			PASAJERO			MOTOCICLISTA			PEATON		
RIESGOS POR HABITO	A	M	B	A	M	B	A	M	B	A	M	B
Distracción	X				X		X			X		
Velocidad	X				X		X					
Alcohol y Drogas		X			X			X			X	
Sueño – fatiga		X				X		X			X	
Mi propia conducción		X						X				
No respetar señales de tránsito		X				X		X		X		
RIESGOS POR ENTORNO												
Mal estado de la vía	X				X		X				X	
Ausencia de señales		X				X		X		X		
Clima			X			X			X		X	
RIESGOS POR EL VEHICULO												
Mal estado	X			X			X					
Falta de mantenimiento		X			X			X				
RIESGOS POR DESPLAZAMIENTO												
Media de kilómetros			X		X				X			X
GRUPO DE TRABAJO	CONDUCTORES / OPERATIVOS											
ROL EN LA VIA	CONDUCTOR			PASAJERO			MOTOCICLISTA			PEATON		
RIESGOS POR HABITO	A	M	B	A	M	B	A	M	B	A	M	B
Distracción	X				X		X			X		
Velocidad	X				X		X					
Alcohol y Drogas		X			X			X			X	
Sueño – fatiga		X				X		X			X	
Mi propia conducción		X						X				
No respetar señales de tránsito		X				X		X		X		
Intolerancia			X		X				X		X	
RIESGOS POR ENTORNO												
Mal estado de la vía	X				X		X				X	
Ausencia de señales		X				X		X		X		
Clima		X				X			X		X	
RIESGOS POR EL VEHICULO												
Mal estado	X			X			X					
Falta de mantenimiento	X				X			X				
RIESGOS POR DESPLAZAMIENTO												
Media de kilómetros	X				X				X			X

Tabla N. 34 clasificación de los riesgos

El Plan Estratégico de Seguridad Vial se desarrolla con las características propias de la empresa y con las líneas de acción determinadas en el Plan Nacional de Seguridad Vial, en cumplimiento de la Ley 1503 de 2011, Decreto 1079 de 2015 y Resolución 1565 de 2014.

Líneas de acción:

- Fortalecimiento de la gestión institucional
- Comportamiento humano

- Vehículos seguros
- Infraestructura segura
- Atención a víctimas

5.5 - FECHAS DEFINIDAS PARA LA IMPLEMENTACION

ORGANIAGRO S.A.S. definió el periodo de implementación del plan del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023 y en el cronograma de actividades se estableció los periodos para cada actividad.

5.6 - RESPONSABLES DE LAS ACCIONES

Los responsables de las acciones a implementar y desarrollar la gestión de esta herramienta y plan principalmente el Coordinador SST & SV con el respaldo del representante legal de la empresa.

6- PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR EL PESV

Para la implementación de los planes de acción del año 2021, se tiene el siguiente presupuesto:

COMPORTAMIENTO HUMANO	
ACCION	PRESUPUESTO
CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD VIAL	\$ 1.500.000
POLITICAS DE REGULACION Y CONTROLES EN SEGURIDAD VIAL	\$ 550.000
TOTAL COMPORTAMIENTO HUMANO	\$ 2.050.000
VEHICULOS SEGUROS	
ACCION	PRESUPUESTO
INSPECCION DE LOS VEHICULOS PROPIOS O TERCERIZADOS	\$ 990.000
TOTAL VEHICULOS SEGUROS	\$ 900.000

INFRAESTRUCTURA SEGURA	
ACCION	PRESUPUESTO
APOYO TECNOLOGICO	\$ 600.000
SEÑALIZACION	\$ 100.000
TOTAL INFRAESTRUCTURA SEGURA	\$ 700.000
ATENCION A VICTIMAS	
ACCION	PRESUPUESTO
RESPONSABILIDAD POR VICTIMAS O ACCIDENTES	//
INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO	//
HONORARIOS DE REPRESENTACION / MULTAS O SANCIONES	//
TOTAL ATENCION A VICTIMAS	//

Tabla N. 35 presupuesto implementación PESV

Teniendo en cuenta que los valores en este ítem pueden variar dependiendo los índices de accidentalidad y responsabilidad por parte de ORGANIAGRO S.A.S por ende con el compromiso que se tiene establecido por la alta dirección con el apoyo del personal se busca que dichos índices de accidentalidad vial permanezcan en 0

Este presupuesto puede ser variable, acorde a los ajustes del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

NIT 901.202.647-0

7- SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El seguimiento, medición, retroalimentación y actualización de estos indicadores es responsabilidad de cada una de las áreas de la empresa y la consolidación y análisis es responsabilidad del COORDINADOR SST & SV, quién presentará al comité de seguridad vial al menos trimestralmente, los aspectos más relevantes de este seguimiento.

- Indicadores de Resultado.

Son aquellos indicadores que van a permitir a la Empresa conocer el grado de cumplimiento de los objetivos que se ha marcado

Mejora continúa de acciones concretas, establecidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, con el fin de reducir los accidentes de tránsito y generar una cultura de movilidad segura en el personal de la empresa.	Realizar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones generadas durante el proceso de implementación del PESV.	indicador de resultado	porcentaje de investigación de accidentes	porcentaje de vehículos con mantenimiento preventivo en un periodo determinado	No. de investigaciones realizadas / No. de accidentes en el periodo X 100
realizar y vigilar que se realice mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos	Establecer los procedimientos de mantenimiento a los vehículos, inspecciones pre operacionales, mantenimiento predictivo, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo sensibilizando a los conductores de su importancia vital en el desarrollo de sus labores diarias.	indicador de resultado	cantidad de vehículos inspeccionados	porcentaje de vehículos con mantenimiento preventivo en un periodo determinado	Número de vehículos inspeccionados en revisión preventiva / vehículos programados x100

- Indicadores de Actividad

Son aquellos indicadores que ofrecen información sobre el grado de consecución de las acciones que conforman el plan.

realizar y participar de las capacitaciones periódicas	Capacitar a los conductores de la empresa en técnicas de manejo a la defensiva, responsabilidades legales del conductor, tolerancia y autocontrol en la vía, entre otros temas	indicador de actividad	porcentaje de empleados capacitados en seguridad vial	Presenta la cantidad de personal capacitado en seguridad vial en determinado tiempo	No. de personas capacitadas en S.V. / No. de personas programadas en el periodo X 100
--	--	------------------------	---	---	---

El personal de ORGANIAGRO S.A.S. se compromete a cumplir con las actividades de prevención en materia de accidentes de tránsito.	Concientizar a los peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible.	indicador de actividad	Porcentaje de cumplimiento de los programas de capacitación.	presente el porcentaje de cumplimiento de las actividades y programas de capacitación definidos	Número de capacitaciones realizadas / Numero de capacitaciones programadas x100
--	--	------------------------	--	---	---

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL ORGANIAGRO S.A.S.					
INDICADORES, SEPLANEACION ESTRATEGICA					
ASPECTOS DE LA POLÍTICA SST	OBJETIVO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE	DEFINICION	FORMULA
mejora continua de acciones concretas, establecidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, con el fin de reducir los accidentes de tránsito y generar una cultura de movilidad segura en el personal de la empresa.	Realizar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones generadas durante el proceso de implementación del PESV.	indicador de resultado	porcentaje de investigación de accidentes	porcentaje de vehículos con mantenimiento preventivo en un periodo determinado	No. de investigaciones realizadas / No. de accidentes en el periodo X 100
realizar y vigilar que se realice mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos	Establecer los procedimientos de mantenimiento a los vehículos, inspecciones pre operacionales, mantenimiento predictivo, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo sensibilizando a los conductores de su importancia vital en el desarrollo de sus labores diarias.	indicador de resultado	cantidad de vehículos inspeccionados	porcentaje de vehículos con mantenimiento preventivo en un periodo determinado	Número de vehículos inspeccionados en revisión preventiva / vehículos programados x100
realizar y participar de las capacitaciones periódicas	Capacitar a los conductores de la empresa en técnicas de manejo a la defensiva, responsabilidades legales del conductor, tolerancia y autocontrol en la vía, entre otros temas	indicador de actividad	porcentaje de empleados capacitados en seguridad via	Presenta la cantidad de personal capacitado en seguridad vial en determinado tiempo	No. de personas capacitadas en S.V. / No. de personas programadas en el periodo X 100
El personal de ORGANIAGRO S.A.S. se compromete a cumplir con las actividades de prevención en materia de accidentes de tránsito	Concientizar a los peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible.	indicador de actividad	porcentaje de cumplimiento de los programas de capacitación.	presente el porcentaje de cumplimiento de las actividades y programas de capacitación definidos	Número de capacitaciones realizadas / Numero de capacitaciones programadas x100
se compromete a aplicar los parámetros descritos en las leyes y regulaciones nacionales y locales emanadas por el ministerio de transporte, entidades reguladoras de tránsito y otros órganos oficiales.	* Mantener en el tiempo el proceso de mejora continua del proceso de implementación del PESV				
Los directivos de la empresa destinarán los recursos financieros, técnicos y talento humano necesario para dar cumplimiento a la política.	* Valor por el cumplimiento de la política de seguridad vial y las respectivas políticas de regulación establecidas en el PESV y destinar los recursos necesarios para lograrlo.				

ANEXO 5. MATRIZ DE INDICADORES

8- AUDITORIA

ORGANIAGRO S.A.S. Implementa y desarrolla un Procedimiento de auditoría concatenado con el SG-SST que incluye realizar una auditoría anual y planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Comité de Seguridad Vial y se realiza con personal idóneo e independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación.

Objetivo: Establecer los lineamientos generales para realizar los procesos de Auditoría Interna, con la finalidad de determinar la conformidad con las actividades planificadas para los requisitos del SG SST y los requisitos del PESV

Alcance: Este Procedimiento aplica a todos los procesos, proyectos y operaciones tanto para el personal directo o indirecto y todas las partes interesadas que intervengan en el proceso de transporte de **ORGANIAGRO S.A.S.**

Definiciones generales:

- Actividad: Definición del método para medir y verificar la eficacia del sistema de SG-SST y el Plan estratégico de seguridad vial , por medio de Auditorías Internas
- Auditoria: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen el conjunto de políticas, procedimientos o requisitos utilizados como referencia.
- Auditor interno: Persona calificada para realizar auditorías internas.
- No-conformidad: Incumplimiento con los requisitos especificados
- Hallazgos de la auditoria: Resultados de la evaluación de la evidencia recopilada frente a los criterios de auditoría.

Participantes

Gerencia:

- Selecciona el equipo de Auditores y define el alcance bajo los criterios del SG y del PESV teniendo en cuenta de asignar personal que no tenga nada que ver con el proceso que se audita
- Aprueba el Programa Anual de Auditorías Internas del Sistema de SG-SST y del PESV.
- Evalúa los resultados presentados por el Coordinador del SG – SST Y preparar las acciones necesarias para mejorar los procesos.

Coordinador HSEQ y Seguridad Vial y Responsable del PESV:

- Elaborar proponer y difundir el Programa de Auditorías.
- Proponer a los equipos de auditores y a los Auditores Líderes.
- Supervisar la ejecución de las Auditorías.
- Consolidar el informe de Auditorías.
- Consolidar la información de la Evaluación de Desempeño de los Auditores.
- Efectuar el seguimiento de las acciones correctivas y/o preventivas propuestas para dar solución a las no conformidades.
- Elaborar el estado de las Solicitudes de acción correctiva y preventiva
- Remitir a la gerencia de logística un Informe sobre el resultado de las auditorías
- Mantener al día la información de las no conformidades detectadas.

Auditores:

- Revisar la documentación correspondiente al / los procesos que van a auditar y preparar los informes de auditoría.
- Coordinar con los Auditados el día y hora, y ejecutar la auditoría.
- Ejecutar las auditorías internas de acuerdo a los planes y comunicar sus hallazgos.
- Comunicar al / los auditados, si hubiera, las No Conformidades, Acciones Correctivas / Preventivas
- Hacer el seguimiento a las Acciones correctivas y preventivas e informar de los avances al Coordinador del SG-SST o al responsable del PESV según sea el caso

Los resultados de la auditoria son comunicados formalmente a los responsables de adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora en la empresa.

La gerencia revisa una vez al año el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV de conformidad con las modificaciones en los procesos y legislación vigente, medición de los resultados, las auditorías anteriores y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento, la periodicidad establecida para cada auditoria es anual.

9- COMPORTAMIENTO HUMANO

9.1- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES

9.1.1 - PERFIL DEL CONDUCTOR

Los principales aspectos a tener en cuenta para la selección y seguimiento de conductores, tanto para el transporte de productos y servicios como de personas son:

Objetivo:	El objetivo básico es la búsqueda de un perfil ideal en los conductores, es el de contar con criterios sólidos para asegurar que los niveles exigidos de experiencia, conocimiento, entre otros, sean los mejores.
Experiencia:	Acreditar experiencia mínima de dos Años cuando se trate de conducir vehículos para transportar insumos o materiales
Edad:	Tener entre 22 a 50 años
Estado de salud en general:	<ul style="list-style-type: none">- Visión y Audición normales. No debe tener deficiencias que no puedan ser corregidas por prescripción médica.- Percepción de colores y de profundidad normales. No debe sufrir de daltonismo.- Tiempo de reacción a estímulos normales.- No debe padecer enfermedades como epilepsia, crónicas del corazón, mentales.- Habilidad mental y estabilidad emocional dentro de parámetros normales.- No debe tener conducta agresiva, paranoica o esquizofrénica.- No debe tener propensión al consumo de alcohol y/o drogas.- No debe sufrir de convulsiones, fiebre reumática, vértigos, problemas de oído medio, cardiovasculares, desmayos y otras que pongan en riesgo el arte de conducir.
Conocimientos y habilidades:	<ul style="list-style-type: none">- Manejo de público- Interacción y buena relación con el cliente- Manejo y solución de problemas- Facilidad para recibir instrucciones habilidades de negociación- Conocimientos en :<ul style="list-style-type: none">- Inspección de vehículos Manejo defensivo Legislación en seguridad vial- Protocolos de emergencia- Aspectos generales de la operación y mecánica vehículo

9.1.2 – PRUEBAS DE INGRESO

EXAMENES MEDICOS DE INGRESO

Los exámenes médicos de ingreso, solicitados para el personal que realice labores de conducción son:

- Examen médico ocupacional de ingreso
- Exámenes de laboratorio: Glicemia y Colesterol total y Triglicéridos.
- Examen RX columna lumbosacra

ORGANIAGRO S.A.S. como requisito para su vinculación, realiza a cada aspirante al cargo de conductor en caso de que sea un contrato directo un **EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL O DE INGRESO**, para determinar el cumplimiento de las condiciones de salud física, mental y social mencionadas anteriormente, en función a las condiciones de trabajo a las que estará expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y el perfil del cargo.

Los criterios para el examen médico ocupacional son los requisitos del perfil del cargo y las funciones que va a desempeñar, con énfasis osteomuscular.

- **DOCUMENTACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO PRE OCUPACIONAL**

La realización del examen médico genera el concepto de aptitud laboral de ingreso para cada conductor, que estará firmado por el médico ocupacional responsable del examen y hará parte de la historia laboral del conductor en su hoja de vida correspondiente.

Criterios de resultado: La empresa define si el aspirante al cargo de conductor continúa en el proceso de contratación de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Apto:** Sin defectos o enfermedad alguna, que interfiera con su actividad laboral, con el cargo a desempeñar o con los riesgos a los que va a estar expuesto.
- **No se puede aceptar (No Apto):** La patología o enfermedad declarada que tiene interfiere con su capacidad laboral, o con las actividades del caso.

Actualmente **ORGANIAGRO S.A.S** no cuenta con proveedor directo para la realización de exámenes médicos, sin embargo se hace claridad que la entidad seleccionada para los exámenes debe contar con todos los lineamientos legales como lo es la licencia vigente para poder practicar exámenes médicos y la empresa deberá estar certificada por la ONAC.

9.1.3 - PRUEBA TEÓRICA

ORGANIAGRO S.A.S. realiza una evaluación escrita de conocimientos a los aspirantes al cargo de conductor, en la que se evalúa el conocimiento teórico sobre: normatividad, prevención de accidentes, condiciones físicas y riesgos viales

En caso de que el conductor no cuente con la experiencia en conducción con el tipo de vehículo que se le va a suministrar deberá realizar una prueba práctica con un centro de reconocimiento de conductores que la empresa le indique.

9.1.4 – CAPACITACION EN SEGURIDAD VIAL

El desarrollo de capacitación en materia de seguridad vial es un eje fundamental para el fortalecimiento del pilar de comportamiento humano, **ORGANIAGRO S.A.S.** se compromete a capacitar y destinar los recursos y espacios necesarios para el desarrollo de dichas capacitaciones para los conductores propios y los cuales hagan parte de un proveedor o contratista se exigirá certificados de capacitaciones con temas básicos de seguridad vial, que verifiquen la idoneidad y las competencias de los mismos.

En cumplimiento del numeral 8.1.3 de la Resolución del Ministerio de Transporte Número 1565 de 2014, las entidades temporales que suministran trabajadores en misión, las entidades aliadas y los contratistas de transporte deberán garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, en cuanto a capacitación de los conductores de vehículos de la Empresa o a su servicio. La trazabilidad de las capacitaciones, los temarios, listas de asistencia y competencias de los instructores deberán estar documentadas y a disposición de la empresa.

9.1.4.1 - EJES TEMATICOS

1). SEGURIDAD VIAL

OBJETIVO: Fomentar la cultura de la conducción segura, actuando sobre los comportamientos y actitudes de los empleados hacia unos valores de convivencia y respeto en el entorno del tránsito, de igual manera sensibilizar a los participantes sobre las consecuencias humanas, económicas y sociales que se derivan de los accidentes de tránsito.

DESCRIPCION: Actividad dirigida a los conductores y al personal Administrativo de la empresa en el cual se ofrecen conocimientos sobre los riesgos en las vías internas y externas, corregir malos hábitos y practicas seguras en la conducción.

TEMAS:

Factores de riesgo en la conducción

2). NORMATIVIDAD EN TRANSITO

OBJETIVO: Adquirir mayor conocimiento en la normatividad de transito vigente, además obtener sensibilización en seguridad vial. Aplica para todos los grupos de trabajadores de la empresa.

DESCRIPCION: Se trata de un curso específico sobre el conocimiento y actualización de las normas vigentes en Colombia y así mismo sensibilizar al personal sobre las implicaciones del no cumplimiento de las normas.

TEMAS:

1. Legislación Colombiana sobre las normas de transito
2. Infracciones y sanciones por incumplimiento de las normas de transito

3). ATENCION A VICTIMAS RESPUESTA DE EMERGENCIAS VIALES

OBJETIVO: Facilitar los conocimientos a todos los trabajadores de la empresa, sobre la aplicación de protocolos de actuación, frente a la ocurrencia de accidentes de tránsito o demás emergencias viales

DESCRIPCION: Aplicación de procedimiento de emergencia ante cualquier tipo de accidente de tránsito o eventualidad en la vía.

TEMAS:

1. Divulgación y aplicación de protocolos de emergencia
2. Primeros auxilios, evacuación y rescate vehicular

4). RIESGOS VIALES

OBJETIVO: Socializar con el personal los resultados del diagnóstico obtenido a raíz de la aplicación de la encuesta y establecer acciones de mejora para disminuir la accidentalidad en la vía.

DESCRIPCION: De acuerdo al diagnóstico de la empresa y teniendo en cuenta que el factor humano es determinante en la accidentalidad de ORGANIAGRO S.A.S. se consideran en la capacitación, aspectos referentes a la conducción segura y manejo defensivo.

TEMAS:

1. Conducción defensiva
2. Factores de riesgos viales

9.2 - CONTROL DOCUMENTAL DEL PERSONAL

Es importante que se pueda establecer una metodología que permita ejercer a la empresa, el registro, control y actualización de los documentos de los conductores propios y de terceros con los que intervenga en el proceso de transporte

El jefe de licitaciones debe revisar, actualizar y verificar periódicamente, los documentos de los conductores y garantizar la disponibilidad de dichos documentos.

Los documentos y registros se deben mantener en medio físico, en la hoja de vida del conductor y electrónico en la base de datos de los conductores.

Información que se debe tener disponible:

- Nombres y apellidos
- Fecha de nacimiento
- Número de identificación
- Inscripción ante el RUNT
- Grupo de trabajo al que pertenece
- Tipo de contrato
- Tipo de vehículo que conduce
- Años de experiencia en la conducción
- Licencia de conducción
- Reporte de comparendos e histórico de los mismos
- Reporte de incidentes - fecha, lugar, área rural/urbana
- Reporte de accidentes- fecha, lugar, área rural/urbana
- Pruebas
- Capacitaciones
- Exámenes médicos.

El jefe de licitaciones revisa la base de datos, en la que verifica las fechas de vencimiento de la documentación de ley requerida y las novedades respecto a comparendos, incidentes, accidentes, pruebas, capacitaciones y exámenes médicos

Solicitud: mediante comunicación interna, requiere al conductor los documentos próximos a vencer, igualmente solicita al Coordinador SST y Seguridad Vial, las novedades presentadas por los conductores, respecto a capacitaciones, incidentes, accidentes, pruebas y exámenes médicos del mes anterior.

Suministro: Los conductores entregan copia de los documentos actualizados al jefe de licitaciones o al encargado del SG-SST & SV

Registro y organización: El jefe de licitaciones actualiza la base de datos y archiva en hoja de vida física del conductor, las evidencias entregadas, estos se encuentran debidamente organizados y rotulados, de tal forma que permitan su fácil acceso.

Control: De encontrarse documentos de ley, que no estén actualizados y haya perdido su vigencia, sin que el conductor haya suministrado la evidencia de su actualización, se informara por escrito al REPRESENTANTE LEGAL para que se suspenda al conductor, de la operación del vehículo, hasta que se actualicen los documentos.

9.3 - FRECUENCIA DE VERIFICACION DE INFRACCIONES DE TRANSITO

La consulta sobre el estado de infracciones de tránsito y transporte de los conductores, se realiza a través del portal web <https://consulta.simit.org.co/Simit/indexA.jsp> ingresando con el número de documento del conductor.

Se verifica MENSUALMENTE en el sistema SIMIT, el estado de cada conductor en caso de que sea un conductor con un vínculo directo con ORGANIAGRO S.A.S. en caso de ser un conductor tercerizado cada vez que se vaya a realizar un contrato o una actividad donde intervenga se solicitar el certificado SIMIT para evidenciar que no hay multas ni sanciones pendientes.

El registro de infracciones a las normas de tránsito por parte de los conductores propios y de terceros se lleva en la hoja de vida y en la base de datos de los conductores.

9.3.1 - INFORME SÚPER INTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

Mensualmente la empresa envía informe a la Súper Intendencia de Puertos y Transporte, ingresando al sitio web: www.supertransporte.gov.co módulo VIGIA donde informara sobre los registros relacionados con el programa de control de infracciones del personal, cuando este sea directamente contratado por la empresa, en caso de que sea tercerizado se exigirá al proveedor/ contratista el pago inmediato del pendiente para seguir con la ejecución del contrato

9.3.2 - PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE CONDUCTORES CON COMPARENDOS

Cuando se detecte que un conductor incurrió en infracciones de tránsito y transporte, se le envía una comunicación informando:

- Registro del comparendo a su cargo.
- Exigencia del pago de la multa ante el organismo de tránsito correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, para continuar trabajando en la empresa.
- Citación a re inducción sobre la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito con el enfoque en la falla cometida.

9.3.3 - SANCIONES

Por primera vez: llamado de atención con copia a la hoja de vida y obligación de pago del comparendo ante el Organismo de Tránsito correspondiente dentro los cinco (5) días calendarios al recibo de la comunicación.

Suspensión del cargo hasta tanto el conductor infractor cancele o realice acuerdo de pago del comparendo.

Reincidencia: suspensión del cargo por un (1) mes y la obligación del pago del comparendo dentro de los tres (3) días calendario de la notificación.

10. VEHÍCULOS SEGUROS

La empresa debe de documentar y registrar un mínimo de información de los vehículos, de tal manera que permita controlar el cumplimiento de fechas sobre la documentación de ley requerida, así como el control y trazabilidad de las acciones ejecutadas y definidas dentro del plan estratégico de seguridad vial de la empresa. La empresa implementa y mantiene un programa de mantenimiento el cual es registrado para fortalecer el pilar de vehículos seguros

Es importante tener en cuenta que **ORGANIAGRO S.A.S.** implementa y mantiene procedimientos de inspección pre operacional diaria de los vehículos, en donde se revisan los elementos de seguridad activa y pasiva más relevantes, que permitan conocer su estado antes de emprender la marcha, tendrá la obligación de diligenciar el formato de chequeo pre operacional a los vehículos que intervengan en la ejecución de un contrato como requisito necesario para el cumplimiento del programa de mantenimiento.

ANEXO 6. FORMATO DE CHEQUEO PRE OPERACIONAL

10.1 HOJA DE VIDA DE LOS VEHÍCULOS

ORGANIAGRO S.A.S. Tiene disponible en la empresa, la carpeta física y digital de cada uno de los vehículos propios o tercerizados que tengan que ver con la ejecución de contratos para esto la información mínima de los vehículos que debe de recopilar la empresa es:

- Placa del vehículo
- Número VIN
- Número de motor
- Kilometraje – fecha
- Especificaciones técnicas del vehículo
- Datos del propietario
- Datos de la empresa afiliada
- SOAT - fecha de vigencia
- Seguros - fechas de vigencia
- Revisión técnico mecánica
- Reporte de comparendos
- Reporte de incidentes - fecha, lugar, área rural/urbana
- Reporte de hechos de tránsito - fecha, lugar, área rural/urbana
- Plan de mantenimiento preventivo - fechas o Control de Acciones de Mantenimiento
- Sistemas de seguridad pasiva
- Sistemas de seguridad activa

10.2 – EQUIPOS DE EMERGENCIA

- EQUIPO DE CARRETERA

- **UN GATO:** Para elevar el vehículo, que deberá tener una capacidad como mínimo de 5 toneladas para vehículos de transporte de carga



- **UNA CRUCETA**



- **DOS SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO:** Elaboradas con lamina reflectivo tipo 1 como mínimo, deberán tener soportes para ser colocadas en forma vertical. Podrán ser reemplazados por lámparas con señal intermitente o de destello.



- **UN BOTIQUÍN** : Debe contener como mínimo :

- 1) soluciones yodadas
- 2) alcohol al 70%
- 3) jabón anti bacterial
- 4) gasas / vendas elásticas
- 5) baja lenguas
- 6) micropore o esparadrapo
- 7) oclisor de ojo
- 8) tapabocas / guantes / gafas protectoras
- 9) tijeras
- 10) linterna
- 11) Jeringa
- 12) termómetro
- 13) toallas higiénicas
- 14) pito
- 15) sales de rehidratación oral



Es importante que los insumos del botiquín sean verificados periódicamente, para constatar la fecha de vencimiento y evitar su uso en caso de una emergencia, todo esto dejando constancia en el formato de inspecciones de botiquín.

- **UN EXTINTOR:** es importante que el área de ubicación del extintor sea de fácil acceso y que la fecha de recarga no presente vencimiento debe ser un extintor con capacidad mínima de 10 libras y su compuesto debe de ser el acorde de acuerdo al tipo de material que se transporte y la clase de fuego que pueda generar en caso de una emergencia.



- **DOS TACOS:** Para bloquear el vehículo.



11- INFRAESTRUCTURA SEGURA

11.1 - VIAS INTERNAS

ORGANIAGRO S.A.S. se encuentra localizada en la ciudad de Ibagué, en el parque logístico nacional, local 18 las instalaciones no son propias, sin embargo en las revisiones del entorno físico donde se opera, donde el personal se desplaza se cuenta con la señalización correspondiente para las vías internas, se cuenta con un parqueadero amplio y debidamente señalizado, estas revisiones del entorno se llevan a cabo con el propósito de tomar medidas de prevención en las vías internas para evitar situaciones de riesgo o incidentes viales.

ORGANIAGRO S.A.S. garantizará a través de formulación de medidas por personal idóneo la consecución de los siguientes lineamientos, con una revisión periódica anual:

Sobre el peatón:

- Zonas señalizadas, demarcadas e iluminadas para su desplazamiento en las instalaciones.
- Que las zonas de desplazamiento de peatones, estén debidamente identificadas y en lo posible separadas de las zonas de circulación de los vehículos, de tal manera que no generen conflicto entre ellos.
- Privilegiar el paso de peatones sobre el paso vehicular.

Sobre las velocidades de circulación de vehículos:

- Definir, señalar y socializar las velocidades máximas permitidas en las vías internas.

Sobre los parqueaderos:

- Definir, señalar e iluminar las zonas destinadas para el parqueadero en las vías internas de la empresa.
- Las zonas de parqueaderos, debidamente identificadas y en lo posible separadas de las zonas de cargue y descargue de los vehículos, de tal manera que no generen conflicto entre ellos, minimizando el riesgo de accidentes.
- Establecer por tipo de vehículo, zonas específicas para su parqueadero

11.2 - VÍAS EXTERNAS

Inspecciones de Ruta

Las Inspecciones de rutas externas constituyen una de las principales actividades en materia de prevención en la Seguridad Vial, considerándose ésta como uno de los componentes de las actividades operativas que se realizan de modo sistemático y permanente, con el objeto de identificar, analizar y controlar los riesgos. **ORGANIAGRO S.A.S.** llevará a cabo un plan permanente y consistente de inspecciones de rutas, en los cuales se verificarán y se establecerán los siguientes aspectos.

- Control de velocidad (cuando sea necesario por medio de GPS)
- Documentación del vehículo y del viaje a realizar
- Equipo de carretera y elementos de emergencias
- Estado general del vehículo, lista de chequeo pre operacional
- Horas de conducción y tiempo al destino
- Estado de las vías
- Puntos de primeros auxilios o puntos críticos de importancia (estaciones de gasolina, monta llantas, restaurantes en zonas fuera de peligro, etc.)

11.2.1 - CRITERIOS DE SELECCIÓN DE RUTAS

Para las rutas urbanas y las rutas por carretera que no se consideran críticas, el área de seguridad vial divulgará unos criterios de selección de rutas, con los cuales se pretende que los conductores tomen decisiones acertadas y seguras en la elección de su recorrido. Entre los principales criterios están:

- Preferir vías principales a vías secundarias
- Preferir rutas conocidas
- Evitar zonas de aglomeración de peatones
- Identificación de clínicas y centros hospitalarios.
- Identificación de centros de atención policial
- Identificación de zonas donde hay mayor probabilidad de accidentes de acuerdo a estadísticas previas.

12 - ATENCIÓN A VICTIMAS

ORGANIAGRO S.A.S. implementa y mantiene un procedimiento a seguir en los casos en que ocurra un accidente de tránsito o alguna eventualidad en la vía, que se deba atender

Siempre que ocurra un accidente en la vía y que resulten comprometidos vehículos o motocicletas, el conductor está en la obligación de brindar los primeros auxilios o acompañamiento hasta que personas capacitadas arriben al lugar de los hechos y de informar inmediatamente a las autoridades de tránsito, a la autoridad competente cuando sea necesario y no se llegue a común acuerdo sin embargo es prioritario comunicar al jefe inmediato o Coordinador SG & SV lo ocurrido, posteriormente el trabajador deberá generar un informe escrito donde se describan los hechos ocurridos para tener un precedente y poder tomar acciones para prevenir la ocurrencia de accidentes similares.

Conforme a la legislación colombiana el conductor o conductores que muevan los vehículos accidentados, sin la autorización de las autoridades de tránsito quedarán automáticamente responsabilizados de los daños ocasionados.

El personal de la empresa debe reportar la ocurrencia de los incidentes o accidentes de tránsito, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia del evento. De acuerdo, a la evaluación preliminar del evento se definirá la realización de la investigación correspondiente en la cual tendrá participación el comité de seguridad vial y el COPASST en caso de que sea necesario.

12.1 - NORMAS GENERALES

La mayoría de los accidentes de tránsito se pueden evitar si los conductores adoptan las precauciones necesarias y cumplen con las normas existentes, practicando la conducción defensiva para evitar accidentes, a pesar de los actos de otros o la presencia de condiciones adversas.

- Reporte a su jefe inmediato si está enfermo o muy cansado antes de intentar conducir en condiciones que le sean adversas.
- Usted asume la responsabilidad del vehículo que le ha sido asignado para el trabajo.
- Chequéelo cada mañana y reporte cualquier cosa anormal que encuentre, a su jefe inmediato.
- Evite que las personas no autorizadas suban al vehículo.
- Utilice las prácticas de la cortesía y la seguridad en las intersecciones.
- Esté dispuesto a ceder el derecho a la vía con el fin de evitar un accidente.

- Evite frenar en seco, Anticipe las situaciones del tráfico, tanto adelante como atrás y en ambos sentidos del vehículo.
- Obedezca todos los límites de velocidad
- Siga todas las normas de tránsito
- Respete el paso de los peatones
- Mantenga su distancia, puede necesitarla para frenar en caso de emergencia
- Haga los giros en el carril correspondiente y sólo donde está permitido
- Mantenga su mirada en la vía, no en el paisaje u otros distractores
- Asegúrese de que todo el equipo de seguridad funciona correctamente
- Cuando las condiciones climáticas o la visibilidad sean desfavorables, aumente las precauciones y sea más cuidadoso.
- Si conduce un vehículo pesado hágalo por el carril derecho, donde el tráfico es más lento, permitiendo que el tráfico más rápido sobrepase por su izquierda.
- Utilice siempre las señales direccionales cuando cambie su carril o gire.
- Recuerde utilizar las luces estacionarias cuando tenga que detenerse por algún período de tiempo.
- Si no está seguro de una dirección, estacione al lado derecho de la vía y coloque las luces estacionarias, nunca lea las direcciones mientras está conduciendo.
- Evite las bebidas alcohólicas y las drogas que alteren sus funciones mentales. Incluso el cigarrillo debe evitarse al conducir, por él se pueden generar accidentes.
- Aunque tenga dispositivo de manos libres para hablar por teléfono, asegúrese de detener el vehículo y hable.

12.2 - PROCEDIMIENTOS EN CASO DE VARADA

- Informe inmediatamente al jefe inmediato con el fin de obtener una pronta asistencia.
- Es muy importante suministrar la siguiente información: Su localización exacta, causa de la varada y posible solución
- No asuma el riesgo de lesionarse, herir a alguien o dañar el vehículo. No permita jamás que su vehículo sea empujado o halado sin la debida autorización.
- Disponibilidad de combustible
- Permanezca al lado de su vehículo y cerca de su radio, si su vehículo lo posee. Nunca deje desatendido un vehículo con algún tipo de mercancía.

12.3 - EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO.

¿QUÉ DEBE HACER?

En caso de que usted se vea involucrado en un accidente de tránsito, siga las siguientes recomendaciones:

- Informe a su jefe todo accidente aunque parezca insignificante y usted no se sienta culpable. Esto incluye los daños a la propiedad. Recuerde que las demandas o reclamos por daños normalmente aparecen meses después del accidente.
- Pare inmediatamente para investigar y ayudar a las personas que puedan estar lesionadas.
- Evite discutir sobre quien fue el culpable del accidente
- Es contra la ley abandonar la escena del accidente hasta tanto la autoridad competente se haya hecho presente y se otorgue el permiso, para mover el vehículo, es deber suyo cooperar con las autoridades en todas las formas posibles.
- Si posee el conocimiento de primeros auxilios necesario, aplíquelo en caso de necesitarlo mientras espera ayuda, sino tiene conocimiento solo brinde acompañamiento en el lugar.
- Coloque las señales de emergencia tan pronto como pueda, para prevenir la congestión del tráfico y la ocurrencia de otros accidentes.

¿QUÉ NO DEBE HACER?

- No acepte la responsabilidad o la culpa del accidente ni en la escena del accidente ni después, hacer esto puede poner en peligro su defensa legal y la de la compañía. No pelee ni discuta con nadie.
- No haga ningún arreglo con las personas involucradas en el accidente, ni se comprometa a efectuar indemnizaciones a nombre de la empresa, sin la autorización de la empresa.
- No discuta el accidente con nadie excepto las autoridades de policía o de tránsito o los representantes de la compañía. Sepa con quién está hablando, y si es preciso solicite toda la información que sea necesaria.
- Retenga el nombre y número de placa de alguno de los agentes de policía o de tránsito en el sitio del accidente.
- No entregue ninguna declaración firmada o cualquier otra declaración a ninguna persona diferente a los representantes de la empresa.
- No abandone la escena hasta que todos los detalles se informen, los vehículos se hayan movido y las Autoridades estén notificadas.

12.4 - INFORMACIÓN EN EL SITIO DEL ACCIDENTE

- Obtenga el nombre y dirección del dueño, conductor y ocupantes del otro vehículo, sus edades aproximadas y el número de licencia del otro conductor y si tiene seguro, la clase de póliza, número y nombre de la compañía de seguros, si hay heridos obtenga la información del lugar donde fueron trasladados.
- De ser posible tome los nombres y direcciones de los testigos oculares, favorables o desfavorables y de aquellos que aparecieron en la escena del accidente después que ocurrió.
- Asegúrese que el IPAC levantado represente la posición exacta de los vehículos antes y después del accidente, con las medidas del ancho de la vía, la longitud de las marcas de frenado y la distancia de cada andén al punto donde ocurrió el accidente. Tome nota de las condiciones del tiempo y de la superficie de la vía.
- Verifique el daño a los vehículos y tome nota de lo anterior para una referencia futura.

Esta información será pertinente en caso de reclamos por daños y puede asistirle en caso de demanda en su contra, en accidentes menor tome nota si hay daños previos en el otro vehículo y que puedan tratar de reclamarle a usted posteriormente, tan pronto llegue a la empresa asegúrese de tramitar en la oficina correspondiente, el informe del accidente de tránsito ocurrido.

ANEXOS

ANEXO 1. ACTA DE COMPROMISO ALTA DIRECCION

ANEXO 2. ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

ANEXO 3. POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

ANEXO 4. ENCUESTA DE RIESGOS VIALES

ANEXO 5. MATRIZ DE INDICADORES

ANEXO 6. FORMATO DE CHEQUEO PRE OPERACIONAL VEHICULOS
TRANSPORTES DE CARGA



ORGANIAGRO S.A.S

NIT 901.202.647-0